



## REFLEXIONES DE LAS REGIONES ESPAÑOLAS SOBRE LA POLÍTICA DE COHESIÓN POST 2020

NOTAS PARA EL DEBATE

Julio 2017

*Dirección General de Fondos Comunitarios  
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos  
Ministerio de Hacienda y Función Pública*

- **La Política de Cohesión debe continuar siendo principio rector de la inversión europea.**

Los Fondos EIE se programan con un análisis estratégico sectorial; se acuerdan con la Comisión europea; se gestionan bajo un sistema descentralizado, previamente acreditado y auditado; las operaciones se verifican y se auditan previamente a su declaración; se comunican sus efectos a la población y se evalúa su contribución a los resultados previamente acordados.

- **Debe reconocerse el alto valor añadido europeo “intrínseco” de la Política de Cohesión**

La Estrategia Europa 2020, sucesora de la Estrategia de Lisboa, vino a significar un compromiso para sacar a Europa de la crisis, con nuevos objetivos reforzados y con un enlace claro y regular entre las políticas de crecimiento y la estabilidad financiera de los Estados Miembros.

- **Se considera positivo el dar continuidad a la existencia de un marco estratégico similar a la UE2020, que respalde y sirva para alinear las políticas de los Estados miembros y regiones hacia objetivos comunes.**

- **Seguridad jurídica**

Es necesaria una simplificación de la regulación de los elementos del MFP de forma que los participantes se enfrenten a un sistema que proporcione seguridad jurídica y unas expectativas razonables.

- **Subsidiariedad, Gobernanza multinivel, Proporcionalidad y Simplificación.**

La subsidiariedad permite obtener un mayor valor añadido europeo. La gobernanza multinivel por su parte permite trabajar de forma más cercana al ciudadano.

La proporcionalidad es esencial sea aplicada de manera efectiva

- **Flexibilidad o adaptabilidad**

Se considera adecuado que pueda existir cierta flexibilidad que permita adecuar la programación de los Fondos EIE a los nuevos retos que pudieran emerger, las recomendaciones de la evaluación o del semestre europeo. .

- **Gobernanza y gestión compartida de la Política de Cohesión.**

La Política de Cohesión debe mantener su esquema de gestión compartida entre la Comisión Europea y los Estados miembros.

- **Categorías de región**

Establecer categorías entre las regiones puede servir de herramienta para definir las intensidades de ayuda. Es esencial tener en cuenta la capacidad de absorción y definir e incluso limitar adecuadamente el volumen de recursos que es factible aplicar en un sector de una región, de un Estado Miembro.

En el caso de las actuaciones directas sobre las personas (FSE) se debe considerar de forma más relevante las variables ligadas a la población.

En general deben haber que evitar cambios abruptos en la financiación europea, entre regiones, entre periodos, por efectos estadísticos.

- **Regiones ultra periféricas**

Mantener una atención especial a estas regiones que se encuentran en situación de desventaja objetiva y mayor vulnerabilidad.

- **Variables de definición de las asignaciones**

Se considera que la utilización de variables objetivas (de EUROSTAT) para la definición de criterios de asignación de recursos financieros ligados a la política regional es un elemento básico y efectivo para dimensionar la política regional.

- **Dimensión urbana y territorial**

Seguir reforzando la dimensión urbana de la Política de Cohesión

Se considera positiva la aplicación –voluntaria- de figuras como los Grupos de Acción Local o las Inversiones Territoriales Integradas.

- **Cooperación Territorial Europea**

Reforzar la CTE, como expresión de la construcción de la UE.

- **Nuevas políticas a incluir en la Cohesión**

El menú de “Objetivos Temáticos” recoge la práctica totalidad de las políticas sectoriales pero debería existir un enfoque territorial más relevante que integrara la casuística o potencialidad de cada región en cada política

- **“Incentivar en lugar de castigar”**

Existen numerosas referencias en el Reglamento que pueden interpretarse de una forma coercitiva: la condicionalidad ex ante, el marco de rendimiento, la reserva de eficacia, la condicionalidad macroeconómica o las correcciones financieras por una mala gestión o no haber evaluado correctamente un indicador.

Transformar lo anterior en premios en lugar de castigos.

- **Instrumentos Financieros (IIF)**

No debe incluirse una utilización obligatoria de instrumentos financieros. Ni tampoco que deban establecerse porcentajes mínimos de utilización.

## UNA POLÍTICA PARA LAS REGIONES DE LA UNIÓN

La Cohesión debe continuar siendo principio rector de la inversión europea  
Debe reconocerse el alto valor añadido europeo “intrínseco” de la Política de Cohesión

## MARCO ESTRATÉGICO

Existencia de un marco estratégico similar a la UE2020

## ELEMENTOS HORIZONTALES

Seguridad jurídica  
Subsidiariedad, Gob.multinivel, Proporcionalidad y Simplificac.  
Flexibilidad o adaptabilidad  
Gobernanza y gestión compartida de la Política de Cohesión

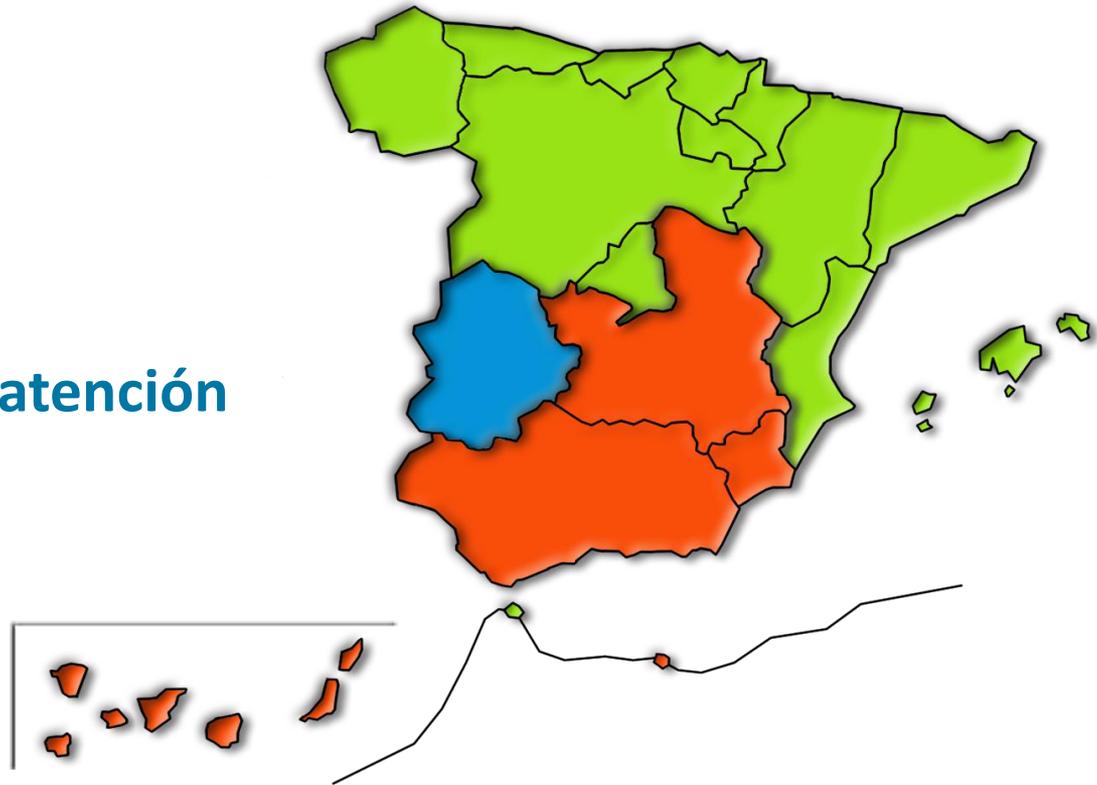
## ELEMENTOS A MANTENER

Categorías de región  
Regiones ultra periféricas  
Variables de definición de las asignaciones  
Dimensión urbana y territorial  
Cooperación Territorial Europea  
Nuevas políticas a incluir en la Cohesión

## ELEMENTOS A REVISAR

“Incentivar en lugar de castigar”  
Instrumentos Financieros (IIF)

Muchas gracias por su atención



*Una manera de hacer Europa*